RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203 -2012/JNAC/RENIEC

Lima, 20 AGO. 2012

VISTA:

La Carta PRES/Nº 0542/2012 (17AGO2012) remitida por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Vista, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, formula invitación al señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de participar en la suscripción del "Acuerdo entre el Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República Bolivariana de Venezuela y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), sobre el Acompañamiento Internacional Electoral para la Elección Presidencial del 07 de Octubre de 2012", a llevarse a cabo en la República Bolivariana de Venezuela, el 22 de agosto del presente año, cuyos gastos de viaje, alojamiento y viáticos serán cubiertos por la institución organizadora, no irrogando egreso alguno al RENIEC;

Que, dicho evento tiene como objetivo la suscripción del "Acuerdo entre el CNE de la República Bolivariana de Venezuela y la UNASUR", sobre el Acompañamiento Internacional Electoral para la Elección Presidencial del 07 de octubre de 2012;

Que, debido a la naturaleza del evento resulta conveniente la participación del señor JORGE LUIS YRIVARREN LAZO, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, atendiendo a la invitación formulada;

Que, durante la ausencia del Jefe Nacional corresponde encargar el despacho administrativo de la Jefatura Nacional, al señor MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA, Sub Jefe Nacional, el 22 de agosto del presente año y con retención de su cargo;

Que, en virtud a lo estipulado en el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del señor **JORGE LUIS YRIVARREN LAZO**, Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Bolivariana de Venezuela, el 22 de agosto de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

SECRETARIA GENERAL

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor **MARIANO AUGUSTO CUCHO ESPINOZA**, Sub Jefe Nacional, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el 22 de agosto de 2012, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, será cubierto por la institución organizadora y no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIA GENERAL

JYL/bps